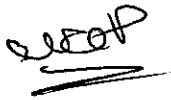


ACTA N°001-2018

ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

En las instalaciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, siendo las 11.00 horas del 24 de julio 2018, se reunieron los miembros integrantes titulares del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Intendencia N°070-2017-INBP de fecha 21 de diciembre de 2017, cuyo detalles es el siguiente:




MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO	
Secretario General	Miembro
Director de la oficina de Planificación y Presupuesto	Presidente
Director de la oficina de Administración	Secretario Técnico
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro



BASE LEGAL:

Ley No. 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

AGENDA:

- 
1. Reinstalación del Comité de Control Interno.
 2. Aprobación del proyecto de Reglamento del comité Control Interno de la INBP

ORDEN DEL DÍA:

- 
1. Reinstalación del Comité de Control Interno.

La Presidenta del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para reinstalar el Comité de Control Interno que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, debido al cambio de funcionarios de la Intendencia Nacional de Bomberos Voluntarios del Perú, que forman parte del comité.

Al respecto, la presidenta del comité hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley No. 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y el Reglamento de funciones vigente, proponiéndose incrementar el número de integrantes del Comité de Control Interno de 04 a 07 integrantes, según lo normado en la Resolución de Contraloría N°149-2016-CG del 13 de mayo de 2016 que aprueba la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, en la que se indica que:

Actividad 2: Conformación del Comité de Control Interno.- Para la conformación, instalación y funcionamiento del Comité, se considera lo siguiente:

- ✓ El Comité está conformado por un presidente, un secretario técnico y miembros.
- ✓ El Comité en su totalidad está conformado un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes, los que deben ocupar cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones.

2. Revisión y debate del proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno de la INBP.
Se informó que el Reglamento de Control Interno vigente a la fecha corresponde al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, requiriéndose adecuarlo como Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para lo cual se presenta el proyecto para su aprobación.

3. Incremento de miembros del Comité de Control Interno.

Se sustenta que al haberse implementado los nuevos cuadros directivos, se requiere incorporar al Comité de Control Interno, los funcionarios recientemente designados a fin de cumplir con el número mínimo que establece la normativa, proponiéndose esta nueva estructura:

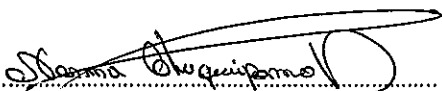
MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Presidente	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización
Director de la Oficina de Administración	Secretario Técnico	Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Director de Gestión de Recursos para la operatividad	Miembro	Sub Director de Gestión de Infraestructura y Equipamiento
Director de Políticas, Normatividad y Regulación	Miembro	Sub Director de Políticas y Normas
Director de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades	Miembro	Sub Director de Programas de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades
Director de la Escuela de Bomberos	Miembro	Sub Director de Instrucción

ACUERDOS

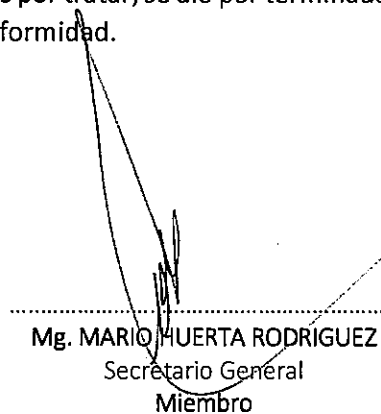
1. Se aprueba remitir al señor Intendente la propuesta de reconfiguración del Comité de Control Interno para su aprobación por acto resolutorio, de así estimarlo.
2. Se acuerda aprobar proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno de la Intendencia nacional de Bomberos del Perú.
3. Una vez emitida la resolución de conformación del nuevo Comité de Control Interno, se convocará a sus miembros titulares y suplentes a fin de que suscriban:
 - Las Actas de Compromiso actualizadas del Titular y la Alta Dirección
 - El Anexo N° 5 – Directorio de integrantes del CCI a ser remitido al OCI
4. Solicitar a las unidades orgánicas el nombramiento de sus coordinadores de Control Interno.

5. La Secretaría Técnica presentará la propuesta de Plan de Trabajo para la implementación del SCI para su aprobación en próxima reunión.

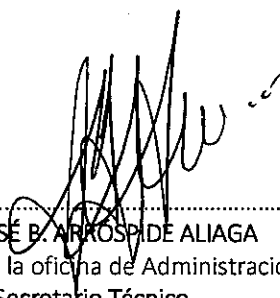
Siendo las 12.00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



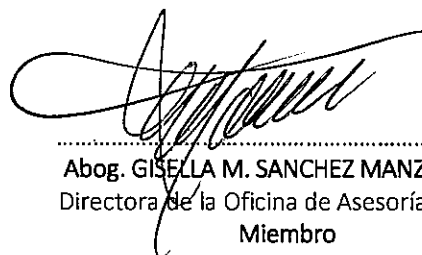
Ing. Econ. NORMA G. CHUQUIPOMA POMAR
Directora de la Oficina de Planificación y
Presupuesto
Presidente



Mg. MARIO HUERTA RODRIGUEZ
Secretario General
Miembro



Mg. JOSÉ B. ARROSPIDE ALIAGA
Director de la oficina de Administración
Secretario Técnico



Abog. GISELLA M. SANCHEZ MANZANARES
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro